

LIGA RÍAS ALTAS: 1ª DIVISIÓN FEMENINA

Ref. LRA2010/28

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 11/1997 General del Deporte de Galicia, el Real Decreto 1591/1992 de Disciplina Deportiva, el Reglamento Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2010, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2010" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

SQUASH SANTIAGO – CASINO FERROLANO "A" (1/5/10 13ª jornada)

Vista la comunicación remitida por el Club Squash Santiago en la que se informa que, estando fijada en el calendario la celebración del enfrentamiento el sábado 1 de mayo a las 16:00 horas y estando cerrado el club dicha tarde, considerando la concurrencia de causa justificada, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 23.2.a) de la Normativa de Competición "Liga Rías Altas" para la temporada 2010, retrasar la disputa del enfrentamiento al domingo día 2 DE MAYO DE 2010 a las 11:00 horas en las mismas instalaciones del Club Squash Santiago.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 28 de abril de 2010



EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río